

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1127 /

CALBUCO, 21 FEB. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 24.01.2017, presentada por Don RICARDO RAFAEL OPAZO VELIZ, con domicilio en calle Sargento Aldea N° 39 interior, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 011 de fecha 16.01.2017.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 171036422 de fecha 20.02.2017.

4) El Acuerdo N° 03-143-2016, del Concejo Municipal de fecha 24.06.2016.

5) El Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 24.01.2017, de la I. Municipalidad de Calbuco, que aprueba el Contrato de Comodato de Bien Nacional de Espacio Público.

DECRETO:

OTORGASE a Don RICARDO RAFAEL OPAZO VELIZ, patente comercial de VENTA DE COMIDA RAPIDA, que funcionará en calle PATRICIO LYNCH S/N. de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 552020; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Adriana Andrade Gonzalez
ADRIANA ANDRADE GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Carola Sanchez Figueroa
CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

CSF/AAG/epg.
DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |